

DECRETO ALCALDICIO N° 643

Casablanca, 05 MAR. 2010

VISTOS:

- 1.- El Decreto Supremo N° 150, del 27 de febrero de 2010, que declara a la Región de Valparaíso como Zona Afectada por Catástrofe derivada del Sismo con características de terremoto.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 16.282 que fija disposiciones en caso de sismo o catástrofe.
- 3.- Lo solicitado por la oficina Comunal de Emergencia respecto de la necesidad de otorgar servicio de colación al personal que ha trabajado subordinada a dicha repartición a partir del día 27 de febrero de 2010, con ocasión del sismo con características de terremoto.
- 4.- Las facultades que me confieren los Artículos 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a doña **Ruth Ximena Stiglich Mesina, R.U.T. N° 7.796.153 - 4**, para la preparación y entrega de servicio de alimentación al personal adscrito a la Oficina Comunal de Emergencia, por la suma total de \$ 237.000, impuestos incluidos
- II.- La Oficina Comunal de Emergencia estará a cargo de la recepción del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento al subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 001 "Fondos de Emergencia", del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Oficina de Emergencia Comunal
Dir. Obras
Dir. Control
Jurídico